



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

834***Aprobación inicial de la modificación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2024***

A la intervención de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el RDL 2/ 2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la modificación del Presupuesto General del Ajuntament de Son Servera para el ejercicio 2024, aprobada inicialmente por el Pleno de la corporación con todos los anexos que lo conforman, en la sesión ordinaria de 18 de enero de 2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 del citado artículo 170, pueden presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

- a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
- b. Las reclamaciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- c. Órgano ante el que debe reclamarse: Pleno del Ayuntamiento de Son Servera.

La modificación del presupuesto se considerará definitivamente aprobada, y se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el resumen por capítulos del Presupuesto y la Plantilla Orgánica de Personal, si durante el plazo indicado no se presenta ninguna reclamación.

Son Servera, en la fecha de la firma electrónica (29 de enero de 2024)

El alcalde

Jaume Servea Lliteras

